

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**11962** *Resolución de 14 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se acuerda el vencimiento anticipado de los contratos de seguro que integran la cartera de la entidad «Seguros Mutuos a Prima Variable de Incendios de Casas del Valle del Mena».*

Por Orden ECC/1831/2012, de 2 de agosto, se acordó la revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora de la entidad «Seguros Mutuos a Prima Variable de Incendios de Casas del Valle del Mena» y la encomienda de su liquidación al Consorcio de Compensación de Seguros.

Teniendo en cuenta lo anterior, con la finalidad de facilitar la liquidación y evitar mayores perjuicios a los mutualistas asegurados, beneficiarios y terceros perjudicados y, haciendo uso de la competencia reconocida por el artículo 28.2.d) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación de Seguros y Reaseguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, esta Dirección General ha acordado:

Determinar que los contratos de seguro que integran la cartera de la entidad «Seguros Mutuos a Prima Variable de Incendios de Casas del Valle del Mena» venzan anticipadamente, a los quince días de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la parte dispositiva de la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Sr. Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 14 de septiembre de 2012.—La Directora General de Seguros y Fondos de Pensiones, M.<sup>a</sup> Flavia Rodríguez-Ponga Salamanca.